



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
GINEBRA

*La Embajadora Representante Permanente*

**OHCHR REGISTRY**

- 5 AOUT 2015

Recipients : ..... *SPD* .....

Enclosure .....

AMM/PF.044-2015

- Sra. Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Sr. Dainius Puras, Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Palais Wilson  
GINEBRA

Ginebra, 4 de agosto de 2015

Estimados Sres. Relatores:

En respuesta a su carta del pasado 18 de mayo sobre la situación de la menor [REDACTED] y su derecho a la educación inclusiva, y agradeciéndoles su interés por la situación de la menor, deseo transmitirles la siguiente información, recabada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación entre las distintas unidades administrativas relevantes para el caso.

Creo conveniente comenzar señalando que la menor [REDACTED], residente en el municipio del [REDACTED], no ha sido excluida, en ningún caso, del sistema general de educación. De hecho la administración española y las autoridades educativas y de servicios sociales relevante vienen trabajando de forma continuada con el centro escolar y con la propia familia de [REDACTED] con el fin de garantizar sus derechos.

Entre las medidas adoptadas, especialmente tras el abandono de las clases por parte de la alumna, destaca una reunión mantenida el 27 de abril con la familia de [REDACTED] y sus representantes legales en la que se alcanzaron acuerdos para:

- atender a la prescripción facultativa que desaconseja que la alumna se escolarice (por tiempo indeterminado) en la situación actual, hasta su recuperación;



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
GINEBRA

*La Embajadora Representante Permanente*

- ofrecer a la familia la escolarización de la alumna en un centro que cuente con los recursos que prescriben en su dictamen de escolarización y que reúna las condiciones más adecuadas a sus necesidades;
- diseñar un plan de tránsito y acogida de la alumna al nuevo centro;
- buscar las fórmulas adecuadas para contar con la intervención de personal especializado en funciones de asesoramiento así como con personal voluntario en horario lectivo y no lectivo, a través de la coordinación con el movimiento asociativo con el que existen convenios de colaboración.

Con carácter previo a este acuerdo, y desde la incorporación de la alumna al Sistema Educativo Andaluz en el curso 2008/2009 en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en el CEIP [REDACTED] (y a partir del curso siguiente en el CEIP [REDACTED]), se han puesto en marcha diferentes actuaciones contempladas en la normativa para atender al alumnado que por razón de discapacidad presente necesidades educativas especiales.

Dichas medidas implican que desde el inicio de su escolarización se le ha incluido en el censo de necesidades especiales de atención educativa al presentar un trastorno de espectro autista (TEA), así como conductas disruptivas/agresivas. También se han puesto en marcha los instrumentos básicos "Evaluación Psicopedagógica" y "Dictamen de Escolarización". En concreto, se han realizado tres informes y dos dictámenes siguiendo los supuestos establecidos en la ley (en el curso 2008/2009, fruto de la incorporación al segundo ciclo de la Educación Infantil; en el curso 2010/11, motivado por el tránsito a la etapa obligatoria de Primaria; en el curso 2014/15, motivado por un cambio significativo en la evolución y necesidades de la alumna).

En los dictámenes de escolarización se han determinado como recursos necesarios para la alumna:

- Atención en la Unidad de Apoyo a la Integración;
- maestro/a de audición y lenguaje;
- monitor/a de educación especial;
- adaptación curricular no significativa.



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
GINEBRA

*La Embajadora Representante Permanente*

Para ello, desde la Delegación Territorial de Educación de Málaga se han ido adoptando y ajustando los recursos disponibles en el centro de forma acorde con las necesidades detectadas en su zona educativa:

- En el curso 2009/10 se aumenta en su centro la presencia del recurso de audición y lenguaje a tiempo completo de cara al siguiente curso escolar.
- En el curso 2012/13 se dota al centro de un nuevo monitor de educación especial.
- En el curso 2013/14 se dota al centro de un nuevo monitor especializado y en el 2014/15 de un especialista en audición y lenguaje (este último en horario compartido con otro centro).
- En la asignación de tiempos de la plantilla dedicada a alumnos con N.E.A.E. durante el curso escolar 2014/15 se le asignaron dos horas y media de atención de la especialista en pedagogía terapéutica, dos horas y media de atención de la especialista en audición y lenguaje y periodos de atención de la monitoría de N.E.E. que también estaba disponible para cualquier emergencia de atención. Además, la supervisión del trabajo de la alumna se desarrollaba por la orientadora del centro.
- En el mes de febrero de 2015 se aumenta la asistencia a la niña con una monitora cualificada que la atiende de forma permanente (cuando no lo hacen las especialistas en pedagogía terapéutica o audición y lenguaje).

Por tanto, en el curso 2014/2015 se atiende al alumnado del centro con N.E.A.E. (35) con:

- Dos maestras especialistas en la atención al alumnado con N.E.E.;
- una maestra de pedagogía terapéutica;
- una maestra de audición y lenguaje a tiempo completo y otra a tiempo parcial;
- dos monitores de educación especial.

Además, en el CEIP [REDACTED], desde la escolarización de [REDACTED] y a lo largo de los cursos, se han ido desarrollando las siguientes acciones:



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
GINEBRA

*La Embajadora Representante Permanente*

- Agenda con pictogramas y horario personal para anticipar las actividades diarias;
- apoyo visual, como sistema aumentativo de comunicación, en todo el centro;
- asesoramiento y coordinación con el equipo especializado en autismo;
- formación de las especialistas y formación al claustro de la problemática del autismo;
- coordinación con el servicio externo-privado Equipo SSIDI que atiende a la alumna;
- comunicación diaria y personalizada con la familia a través de la "Libreta viajera" y tutorías;
- organización de los apoyos según las necesidades de la niña en los distintos entornos (aula matinal, unidad de apoyo a la integración, recreos);
- adaptación a las tareas y cuadernillos, e incluso del currículum de determinadas materias, así como de las rutinas y accesos a los espacios del centro;
- se ha reestructurado un espacio para ser utilizado como aula de relajación;
- intervención de la orientadora de referencia del EOE;
- programas de intervención especializados;
- adaptaciones metodológicas en el grupo clase;
- coordinación desde el Servicio de Orientación Educativa con los Servicios de Inspección y Planificación Educativa.

La documentación referida a todas estas actuaciones está custodiada en el Expediente Académico de la alumna, en relación al que se garantiza la protección de datos.

Además, en el curso 2013/14 y en atención a un incremento de las conductas disruptivas y episodios violentos de la alumna hacia sus compañeros, se realizan cambios en cuanto a la organización de espacios, tiempo y atención a la menor. Asimismo, en el curso 2014/15 se toman decisiones sobre cambios metodológicos específicos en coordinación con el equipo privado de atención psicológica (Equipo [REDACTED]) que atiende a la alumna.



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
GINEBRA

*La Embajadora Representante Permanente*

Durante este curso, los contactos entre el centro, la familia y la Delegación Territorial se intensifican del siguiente modo:

- Reunión de 5 de septiembre de 2014 de coordinación y presentación de las novedades para el nuevo curso escolar;
- reunión de 20 de octubre de 2014 en la que se aborda, entre otros aspectos, la posibilidad de concertar un asistente personal para la alumna;
- conversación de 27 de octubre de 2014 sobre el aula matinal;
- reunión de 15 de enero de 2015 sobre el agravamiento de la situación y búsqueda de soluciones (se plantean por las diferentes partes el posible cambio de grupo, el agrupamiento flexible, e incluso el cambio a un centro menos masificado);
- intento de contactar telefónicamente con la familia el 16 de enero de 2015;
- conversación en el colegio el día 19 de enero de 2015 donde se anticipan los cambios previstos en la intervención con la alumna. La madre dice que en adelante se pongan en contacto con sus representantes legales;
- 26 de enero de 2015 recepción de escrito de la familia informando sobre su representante legal y solicitando documentación;
- 2 de febrero de 2015 respuesta a la familia y convocatoria de reunión;
- 9 de febrero de 2015 burofax en el que se declina la asistencia a la reunión por su premura;
- 12 de febrero de 2015 comunicación a la familia de una nueva convocatoria;
- Reunión de 9 de marzo de 2015 en la que se acuerda continuar la línea de colaboración entre la familia y el centro. Se informa del plan de intervención, de la programación y se acuerda llevar a cabo un nuevo registro de conducta;
- Reunión de 23 de marzo de 2015 con representantes del resto de familias del grupo escolar, con el equipo de acción tutorial, el Gabinete de Convivencia, el Coordinador



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
GINEBRA

*La Embajadora Representante Permanente*

Provincial de Orientación de la Delegación Territorial de Málaga, el Equipo Directivo del Centro, la Orientadora y el representante de la familia de la alumna.

Además, desde la Delegación Territorial de Málaga se han celebrado encuentros con el centro escolar de diversa naturaleza con el resultado de nuevas medidas de adaptación y orientación para atender las necesidades específicas de la menor, respetando su diversidad y garantizando una respuesta educativa inclusiva y de calidad.

Por otro lado, se ha establecido un trabajo de colaboración y asesoramiento al centro, en concreto, para el trabajo con el grupo/clase, las familias y el equipo docente que recondujera la situación. También se han realizado diversos intentos de mediación para evitar la no asistencia al colegio del alumnado de las clases de la alumna los días 18, 19 y 20 de marzo de 2015, anunciado por el resto de padres ante los conflictos de convivencia escolar que se estaba produciendo en el aula. Finalmente, los alumnos no asistieron a clase en dichos días y [REDACTED] tampoco lo hizo a partir del 20 de marzo por recomendación médica, ante el estado de ansiedad que presenta, según documentación aportada por los padres.

La alumna no ha sido dada de baja en centro hasta que los padres decidan y soliciten cuál puede ser el nuevo colegio.

El 27 de marzo de 2015 se celebra una reunión en la Delegación Territorial de Málaga con la familia y sus representantes legales, ofreciéndoles información y apoyo para un posible proceso de reubicación escolar.

Mención aparte merece la denuncia contra [REDACTED] ante la Fiscalía de Menores de Málaga por los padres de sus compañeros. En relación a este tema, el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial de Málaga emite informe donde se califica que, en función del marco legislativo vigente, no se pueden calificar los hechos ocurridos en el colegio como "acoso escolar" en ninguno de los sentidos, es decir, tampoco de los compañeros hacia [REDACTED]

Es necesario destacar que el centro escolar y la administración educativa andaluza han enfocado el conflicto hacia la comprensión y el diálogo entre las partes, así como hacia el fomento de la educación para la diversidad, velando, en todo momento, por los derechos de todos los alumnos y alumnas y el cumplimiento de la ley. Además, se ha llevado todo el caso con la mayor discreción y respetando la Ley de Protección de Datos, debiéndose su notoriedad a la difusión de información por parte de la familia.



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
GINEBRA

*La Embajadora Representante Permanente*

Espero que esta prolija información de respuesta a sus preguntas al respecto y quedo, como siempre, a su disposición para cualquier aclaración adicional que puedan requerir.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Ana María Menéndez".

Ana María Menéndez

